

ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS RESOLUCIONES Nro. 04294 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, RESOLUCIÓN Nro. 00502 DEL 05 DE MARZO DEL 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No. 50-8-10014-26, PROCESO PN ESCER MIC 005 2026. ✓

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A, número de NIT. 811009788-8, Representante Legal. HÉCTOR JOSE DE VIVERO PEREZ C.C. 9.310.679 Expedida en Corozal-Sucre.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTA ELÉCTRICA Y GUADAÑA DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO".

VALOR CONTRATO: Treinta millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos colombianos, (\$ 30.652.000,00) incluido el valor del IVA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A. ✓

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°: CMT-100022550, Expedida el día: 03-06-2026, anexo 1. ✓

AMPAROS

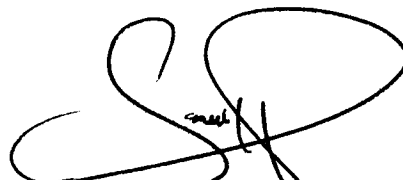
Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-	-
Cumplimiento del contrato	\$ 6.130.400,00	20%	-	30-04-2026 ✓	30-03-2027 ✓
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	\$ 1.532.600,00	5%	-	30-04-2026 ✓	30-03-2030 ✓
Estabilidad de la obra	-	-	-	-	-
Calidad de los bienes y servicio	\$ 6.130.400,00 ✓	20%		30-04-2026 ✓	30-03-2028 ✓
Calidad del bien	-	-	-	-	-
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Lucro cesante	-	-	-	-	-

Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías, numeral 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, para el contrato N° 50-8-10014-26, se aprueba la póliza de garantía única.

Nota: se consulta la póliza en la página oficial de la compañía de seguros <https://productos.mundialseguros.com.co/>, Código de Seguridad 107vt5mgmfszoASjwUriQA==

Para constancia se firma en el municipio de la Estrella (Antioquia), el día **05 JUN 2026**



Teniente coronel **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Elaboró: IJ. Luis Alberto López Jaramillo
Analista Analista Contratos ESCER

Revisó: IJ. Norbey de Jesús Mariaca Montoya
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos ESCER

Revisó: IJ. Alvert Wilber Vaquez Casanova
Jefe Grupo de Contratos ESCER

Revisó: MY. Edna Xiomara Morales Martínez
Jefe Área Administrativa ESCER

Revisó: MY. Johanna Alexandra Guevara Giraldo
Sudirectora ESCER

Fecha de elaboración: 04-06-2026

Ubicación: Z:\EFAD\03 CONTRATOS 2026\1. PROCESOS\4. MIC\03. COMBUSTIBLE ESMAC\CONTRATO

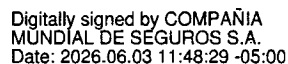
Calle 81 Sur Nro. 66 – 180 – La Estrella (Antioquia)

Teléfono: (4) 279 94 00

Email: escer.ofcon-mic@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1982

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

Código de Seguridad: 107vt5MGmFSZoASjwUriQA=

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.50-8-10014-26 CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑA DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL, PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE; SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR SEGURO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 200 - 327 47 12 73

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

~~TOMADOR~~

 **Líneas de Atención al Cliente:**

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

PROCESO A LA CÁMARA DE OBISPOS DE LA UNIÓN DE PAÍSES ARABES

No. PÓLIZA	CMT-100022550	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489046606	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	03/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	31/03/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

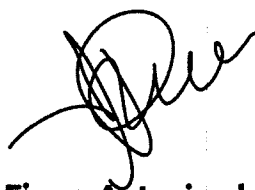
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMT-100022550 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **DISTRACOM S.A. Asegurado o Beneficiario: LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO REST / LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO REST**, expedida por la Compañía en **03/06/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **03** días del mes **JUNIO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**Bogotá:****(+601) 327 47 12/13****Nacional:****01 8000 111 935****Sitio Web:****www.segurosmondial.com.co**

Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

489046606

Fecha de Facturación

03/06/2026

Fecha Límite de Pago

03/07/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CMT-100022550

Prima

15.367,99

IVA

2.919,92

Periodo Facturado

30/04/2026

31/03/2030

VALOR TOTAL A PAGAR \$

18.287,91

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

DISTRACOM S.A.

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

CALLE 51 # 64 B 57

811.009.788

Intermediario

RAMON VERGARA VIVERO

TOTAL
Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** NIT 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

489046606

Fecha de Facturación

03/06/2026

Fecha Límite de Pago

03/07/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CMT-100022550

Prima

15.367,99

IVA

2.919,92

Periodo Facturado

30/04/2026

31/03/2030

VALOR TOTAL A PAGAR \$

18.287,91

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

DISTRACOM S.A.

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

CALLE 51 # 64 B 57

811.009.788

Intermediario

RAMON VERGARA VIVERO

TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000489046606(3900)000000018287(96)20260703

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990489046606(3900)000000018287(96)20260703

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 Bancolombia Corresponsal Bancario	 Punto de pago Puestabanco		 472 LA REVOLUCIÓN DE COLOMBIA

OPCIÓN 2

 BANCOS		
	 Banco de Bogotá	 Bancolombia

 CORRESPONSALES	 puntored Te damos más
--	--



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	107v5MGMfSZoASjwUrQA==	Número de póliza	100022550
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	03/06/2026	Inicio de vigencia Global	30/04/2026
Fin de vigencia Global	31/03/2030	Tomador	DISTRACOM S.A.
		Asegurado	LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO REST
Valor asegurado	13.793.400,00		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.50-8-10014-26 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTA ELECTRICA Y GUADAÑA DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL, PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPOCON EL PRESENTE ANEXO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/04/2026	24:00 Horas del 30/03/2027	\$ 6.130.400,00	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/04/2026	24:00 Horas del 30/03/2030	\$ 1.532.600,00	\$ 0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 30/04/2026	24:00 Horas del 30/03/2028	\$ 6.130.400,00	\$ 15.367,99

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13